



son, y ademas por haber quedado convalidada la corporacion,
 de no ser cierta la testamentaria alegada, segun pudo obrarse
 por los ensayos que sobre ello se hizo: librese certificado
 de este particular, del suete del expediente de quintas y de
 la de los facultativos, referentes a' dho. sueto, y remitanse por
 conducto del Sr. Presidente al Sr. Gobernador civil de la
 Puro. A lo riguroso y firmen en el dho. concur-
 rentes de que yo el Sr. certifico =

Señor ord. de 12 de junio y en la villa de Seula a' ore de junio de mil
 ochocientos ochenta y dos, reunidos en dos salas corporativas
 los s.l. que componen el Ayuntamiento const. de la misma
 presididos por el Sr. D. Manuel Navarro Alcalde const.
 interino, por indisposicion del propietario, para celebrar
 la sesion ordinaria de este dia, a' lo que se dio principio
 por la lectura del acta anterior y tratandola
 conforme quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una exposicion de Jn.

